

ORDENANZA MUNICIPAL 037/92

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, títulos y Preeminencias a Instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios o actos que realizan a favor del país y del departamento.

Que, el Club deportivo y Cultural INGAVI, cumple sus “**BODAS DE ORO**” de vida institucional logrando a lo largo de 50 años, mantener en alto el nombre de nuestra ciudad Capital.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la meritoria labor desplegada en la ciudad de Sucre y Bolivia toda.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al artículo III, art. 8vo. del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otórgase la – Condecoración “**HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA**”, en el grado de Honor Cívico, en mérito a los 50 años de labor deportiva, al:

CLUB DEPORTIVO “ INGAVI “

Art. 2º La entrega de la insignia y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 10 del mes en curso, a horas 17:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos años.

Prda. Aldo Quaglini Rentería
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Domingo Arciénega
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos años.

Prdta. Omar Montalvo Gallardo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE